



Servicio de Idiomas

NORMATIVA DEL SERVICIO DE IDIOMAS

CONDICIONES DE MATRICULACIÓN EN EL SERVICIO DE IDIOMAS

Las normas y condiciones aquí establecidas son de carácter obligatorio y nada exime de su cumplimiento salvo la anulación de matrícula siguiendo el procedimiento establecido. Es responsabilidad del estudiantado de nuestro Servicio conocerlas y cumplirlas. El incumplimiento de las mismas conllevará la aplicación que corresponda de la normativa de precios públicos de la Comunidad de Madrid, las disposiciones de la Universidad Autónoma de Madrid y las propias del Servicio de Idiomas.

CONDICIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

1. Los estudiantes que hayan abonado tasa completa y tengan derecho a tasa reducida deberán solicitar la devolución de la diferencia, adjuntando siempre la documentación que acredite el derecho a tasa reducida y el justificante del pago ya efectuado. Quienes aporten documentación no válida o no la aporten abonarán la tasa completa. La devolución de la tasa se solicitará en la secretaría del Servicio de Idiomas.
2. Las solicitudes de anulación y devolución de tasas se presentarán en impreso oficial en la secretaria del Servicio de Idiomas, y siempre atendiendo a los siguientes plazos: – Para cursos anuales y los del primer cuatrimestre de español para extranjeros: hasta el 31 de octubre inclusive del año en curso.
 - Para los cursos del segundo cuatrimestre de español como lengua extranjera: hasta el 28 de febrero inclusive del año en curso.
 - Exámenes de certificación: 5 días hábiles siguientes a la realización de la matrícula.
3. La anulación supone el cese de la relación académica previamente formalizada, con la consiguiente pérdida del derecho a ser evaluado. La no asistencia a clase, el impago de la tasa de matrícula o no aportar la documentación de reducción de tasa, no implica la anulación de la matrícula ni la pérdida de la condición de estudiante, continuando sujeto a estas condiciones.
4. A los estudiantes con tasas impagadas o tasas reducidas sin justificar se les podrá denegar servicios como expedición de títulos, de certificados, denegación de matrícula en próximos cursos y en cualquier otro estudio.



CONDICIONES DE CARÁCTER ACADÉMICO

1. El proceso de matrícula on-line sigue un orden riguroso de registro hasta agotar el número de plazas ofertadas.
2. No existe la posibilidad de ser estudiante de más de un grupo del mismo idioma por curso académico. No se tramitan cambios de grupo.
3. Los certificados de los cursos, incluidos los del primer cuatrimestre, se emitirán en el mes de junio del curso académico.
4. Se establece un mínimo de ocho estudiantes matriculados para impartir un grupo. En caso de que el grupo se cancele por causas ajenas al estudiante, se procederá de oficio a la devolución completa de la tasa abonada.
5. Se podrán realizar de forma puntual actividades de pilotaje de tareas de certificación, de acuerdo a los compromisos adquiridos con otras instituciones a través de ACLES.

CONDICIONES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

1. Para avisos y comunicaciones se usará preferentemente la dirección de correo electrónico con extensión "@estudiante.uam.es".
2. Para las comunicaciones de carácter general se usará la sección "Última hora" de la página web del Servicio de Idiomas. Recomendamos su consulta periódica.
3. Ante cualquier duda puede contactar con el Servicio de Idiomas: servicio.idiomas@uam.es.